



UES

Universidad Estatal de Sonora
La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu

Protocolo de la Universidad Estatal de Sonora para el regreso seguro a las actividades presenciales.

25 de febrero de 2022.

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
Principios rectores	4
Vigencia y Alcance	4
LINEAMIENTOS PARA ACTIVIDAD PRESENCIAL	6
Actividades previas al regreso	6
CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	8
Recomendaciones de cuidado personal al ingresar a las instalaciones	8
INGRESO Y PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES	9
Seguimiento de casos COVID-19	10
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	12
RESPONSABILIDADES	13
Secretario / Responsable organizacional	13
FUENTES CONSULTADAS	15

INTRODUCCIÓN

En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la población se encontraba frente a una pandemia ocasionada por una cepa mutante de coronavirus SARS-CoV-2 e iniciada en la provincia de Hubei (ciudad Wuhan, República Popular de China) en diciembre de 2019 (Maguiña, Gastelo y Tequen, 2020). La cepa SARS-CoV-2 es quien produce coronavirus (COVID-19) transmitiéndose con facilidad a través de pequeñas partículas líquidas expulsadas por la nariz o boca de la persona infectada cuando tose, estornuda, habla, canta o respira (Balasubramanian y Vinayachandran, 2021) causando enfermedades que van desde un resfriado común (Secretaría de Salud, 2020) hasta enfermedades respiratorias más graves o la muerte (Maguiña et al., 2020).

Por tal razón, autoridades gubernamentales en todo el mundo crearon diversas estrategias sanitarias orientadas a salvaguardar la integridad física de la población evitando la propagación del virus a través de la prevención. Entre las estrategias se encontró la educación a distancia (Cervantes, 2020) por medio de la modalidad “*home office*” o “*teletrabajo*” (Garduño y Gómez, 2020) con el fin de mantener las medidas sanitarias y seguir ofreciendo servicios académicos en línea, considerando los efectos devastadores que esta enfermedad pudiera ocasionar en la población estudiantil y trabajadores.

Sin embargo, la Universidad Estatal de Sonora (UES) como institución educativa reconoce la necesidad existente entre los estudiantes por regresar a clases presenciales, principalmente en asignaturas donde requieren actividades prácticas y uso de laboratorios, por tal razón, en apego a las propuestas que la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Salud (SSA) un grupo colegiado en coordinación con las autoridades universitarias y sindical de la UES han establecido diversas estrategias para el regreso a clases presenciales.

Por lo que, el presente documento tiene como finalidad dar a conocer las a la comunidad universitaria las estrategias que se implementarán dentro de la institución durante el proceso de reincorporación a las actividades que correspondan.

Protocolo de la Universidad Estatal de Sonora para el regreso seguro a las actividades presenciales

OBJETIVO

Garantizar las condiciones de seguridad e higiene dentro de las instalaciones de la universidad, así como reducir el riesgo de contagio de la enfermedad COVID-19 entre la comunidad universitaria¹.

Principios rectores

En la aplicación del presente protocolo, se consideran los siguientes principios, que serán necesarios para su correcta implementación:

- *“privilegiar la salud y la vida”*.
- *“solidaridad y no discriminación”*.
- *“responsabilidad compartida”*.

Vigencia y alcance

La vigencia del presente protocolo iniciará a partir de que las autoridades sanitarias y educativas decreten el retorno a las actividades presenciales y aplicará mientras los municipios en los que se encuentre Rectoría y las Unidades Académicas mantengan dicha autorización, atendiendo las indicaciones del **semáforo de riesgo epidemiológico**².

Este semáforo será estatal y está compuesto por cuatro colores:

Rojo	Naranja	Amarillo	Verde
De ser posible, quédate en casa. La operación de actividades económicas y sociales serán indicadas por la autoridad local o federal. El uso del cubrebocas es obligatorio en todos los espacios públicos.	Reducción de movilidad comunitaria. La operación de actividades económicas y sociales serán con un aforo del 50%. El uso del cubrebocas es obligatorio en todos los espacios públicos.	Disminución ligera en el espacio público. La operación de actividades económicas y sociales serán con un aforo del 75%. Uso del cubrebocas es obligatorio en todos los espacios públicos cerrados. Recomendado en espacios abiertos sin posibilidad de mantener sana distancia y obligatorio en el transporte público.	Sin restricciones de movilidad. La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. El uso del cubrebocas es recomendado en espacios públicos cerrados y obligatorio en el transporte público.

1 Se entiende por comunidad universitaria a todo el personal académico, administrativo y de servicios que trabajan en la Universidad Estatal de Sonora, así como los estudiantes que están inscritos en alguno de los semestres y programas educativos de la Universidad.

2 En el siguiente sitio podrá consultar la información sobre el semáforo de riesgo:

<https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>

Protocolo de la Universidad Estatal de Sonora para el regreso seguro a las actividades presenciales

En todos los niveles de riesgo epidemiológico se recomienda mantener las medidas básicas de prevención:

1. Lavado de manos durante al menos 20 segundos con agua y jabón, en caso de no contar con agua y jabón se pueden usar soluciones alcoholadas al 70%.
2. Limpiar (con agua y jabón) y desinfectar (con una solución clorada) las superficies y objetos de uso común.
3. Mantener una sana distancia entre personas (de 1.5 metros a 2 metros), en caso de no poder mantener esta distancia, usar de manera obligatoria cubrebocas. Por ejemplo: en el transporte público.
4. Etiqueta respiratoria (cubrir nariz y boca con el ángulo interno del codo o con un pañuelo desechable).
5. En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 y no formar parte de un grupo vulnerable ni tener indicios de dificultad respiratoria, la indicación es recuperarse en casa.

LINEAMIENTOS PARA ACTIVIDAD PRESENCIAL

Las disposiciones establecidas en este protocolo se realizaron a partir de la documentación e instrucciones de instituciones de salud gubernamentales y bases de datos educativas, así como de una extensa revisión bibliográfica realizada por el Comité de Salud de la Universidad Estatal de Sonora (CSUES), con el objetivo de prevenir daños a la salud a corto, mediano y largo plazo de los trabajadores académicos, administrativos y de servicios, así como los estudiantes que pertenecen a esta universidad.

Por esa misma razón, el personal académico, administrativo y de servicios que laboran para la UES deberán ser responsables en el cumplimiento del presente protocolo. Asimismo, deberán seguir las medidas de higiene determinadas por las autoridades sanitarias y las señaladas en este protocolo y dentro del ámbito de sus atribuciones, cerciorarse que, dentro de la institución, los estudiantes de la UES acaten las mismas medidas, así como personas externas que la visiten. De igual manera, evitaren realizar actividades que incumplan lo establecido en este documento o que supongan un riesgo.

Los estudiantes de la UES deberán acatar todas y cada una de las medidas señaladas en el presente protocolo, además de las determinadas por las autoridades sanitarias. En ese sentido, en todo momento que se encuentren dentro de la institución estarán obligados a cumplir las instrucciones que, para tales efectos, les brinde el personal de la universidad.

Actividades previas al regreso

1. Realizar actividades para higienizar y desinfectar espacios de trabajo.
2. Reacomodar las áreas de trabajo y aulas para optimizar espacios y mantener por lo menos una distancia de 1.5 metros entre cada persona y en caso de ser necesario se instalarán separadores para evitar el contacto directo.
3. Crear sub-comités de salud por cada unidad académica que tomen decisiones considerando sus particularidades; por ejemplo, semáforo epidemiológico, características de la población o recursos materiales y humanos con los que cuenta, entre otros. Además, los sub-comités de salud deberán seguir las instrucciones del CSUES y asegurarse que las mismas se lleven a cabo, así como informar semanalmente del cumplimiento de éstas. La estructura de dichos sub-comités será idéntica a la del CSUES.

Protocolo de la Universidad Estatal de Sonora para el regreso seguro a las actividades presenciales

4. Identificar a aquellas personas dentro de la comunidad universitaria que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad; por ejemplo, mayores de 60 años, embarazadas, con enfermedades crónicas o autoinmunes, entre otros a fin de determinar el esquema y cuidados que deban tener de acuerdo a lo estipulado en las directrices de salud vigentes.
5. Llevar a cabo una campaña de promoción dirigida a la comunidad universitaria, con el fin de que conozcan todas las medidas de cuidado que se deberán cumplir para el regreso a actividades presenciales, haciendo un énfasis especial en el uso correcto del cubrebocas, el lavado y/o sanitización constante de manos y el distanciamiento indicado entre personas.
6. Se garantizará el suministro de jabón, toallas de papel, gel (70% alcohol y cloro al 5-6%), de igual manera el CSUES y los sub-comités deberán vigilar que existan dispensadores de gel antibacterial en puntos estratégicos de las instalaciones y harán las recomendaciones a la secretaría general administrativa de la UES cuando consideren que se requiera alguna instalación adicional.
7. Las áreas de descanso o puestos de venta de comida deberán establecer y colocar en su acceso la capacidad máxima de personas en ese espacio. Estos lugares están obligados a mantener la distancia de 1.5 metros entre individuos, por lo que tendrán que vigilar y cumplir este aspecto. Al terminar de usar el área, el/la encargado/a deberá limpiar y desinfectar superficies.
8. Dentro de cada unidad académica, así como en rectoría, deberá siempre mantenerse una señalización adecuada que incluya por lo menos los siguientes temas:
 - 8.1. Limpieza y desinfección de superficies y objetos.
 - 8.2. Lavado correcto de manos.
 - 8.3. Uso correcto y retiro de cubrebocas.
 - 8.4. Distanciamiento de por lo menos 1.5 metros entre personas.
9. Sanitización general de edificios cada dos semanas.
10. El CSUES propondrá las actividades complementarias o adicionales para el regreso a las actividades presenciales

Protocolo de la Universidad Estatal de Sonora para el regreso seguro a las actividades presenciales

CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Previo al regreso, la comunidad universitaria cursará y acreditará el curso “*Regreso Seguro para Educación Superior*”, referente a factores de riesgo, transmisión y protección, a fin de que se garantice el conocimiento sobre las acciones de prevención del Covid-19³.

Recomendaciones de cuidado personal al ingresar a las instalaciones

La universidad, atendiendo las medidas indicadas en el curso “*Regreso Seguro para Educación Superior*”, es responsable de vigilar en todo momento que la comunidad universitaria y sus visitantes cumplan con lo siguiente:

1. Realizar de forma diaria un autodiagnóstico previo a la presentación en las áreas de acceso, dicho autodiagnóstico debe estar enfocado en la búsqueda de síntomas del SARS-CoV-2. En caso de presentar algunos de los síntomas y con el objetivo de evitar la propagación y contagio del virus, se recomienda no presentarse a la universidad y dar aviso a al jefe inmediato (en caso de ser trabajador) o a su docente (en caso de ser estudiantes). Si es una persona ajena a la universidad quien la visita para realizar algún trámite o reunirse con alguna persona, se recomienda realizar el trámite vía electrónica y no asistir hasta que desaparezcan los síntomas.
2. Uso obligatorio y correcto de cubrebocas en todo momento (KN95, KF94 o tricapa), el cual debe cubrir nariz y boca⁴ además de traer cubrebocas de repuesto. Está permitido utilizar cubrebocas de tela cuando debajo de este se coloque uno quirúrgico.
3. Mantener el aseo personal en todo momento, principalmente lavado y/o sanitización de manos en intervalos frecuentes.
4. Utilizar gel antibacterial con al menos 70% de alcohol, al ingresar a las distintas áreas de la institución.
5. Respetar y mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre personas en todo momento. Evitar el contacto físico con otras personas en la medida de lo posible.
6. Evitar compartir plumas, lápices o cualquier insumo durante las clases o jornada laboral.

3 CLIMSS, plataforma educativa que te ofrece cursos en línea / Covid-19 y Nueva Normalidad / Curso Retorno seguro: Educación Superior Liga de acceso: <https://climss.imss.gob.mx/>

4 http://covid19.saludsonora.gob.mx/?page_id=288#Incorrecto

INGRESO Y PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES

1. Se establecerán filtros sanitarios en todos los accesos a las instalaciones en cada unidad académica, así como rectoría.

Los filtros sanitarios serán el primer control de acceso a la universidad y deberán contar, por lo menos, con una persona asignada para verificar lo siguiente:

a. Cumplir con el autodiagnóstico y evitar presentarse si manifiesta tres o más de los siguientes síntomas:

- *Tos.*
- *Fiebre (temperatura mayor a 37.5 °C), sobre todo si persiste más de un día.*
- *Dolor de Cabeza.*
- *Dolor o ardor de garganta.*
- *Dolores musculares.*
- *Dolores de articulaciones.*
- *Escurrecimiento nasal.*
- *Ojos rojos.*
- *Diarrea.*
- *Dolor de pecho.*
- *Dificultad para respirar o falta de aire.*
- *Malestar general.*
- *Pérdida de gusto u olfato.*
- *Oxigenación menor a 90% de saturación de oxígeno o disminución de tres puntos porcentuales o más entre mediciones.*
- *Entre 101 y 120 latidos por minuto (más preocupante en ausencia de fiebre).*

b. Ingresar con cubrebocas correctamente colocado, esto es, cubriendo nariz y boca; en caso de que exista negativa para usarlo, se le negará el acceso a las mismas.

c. Tomar la temperatura de todas las personas que ingresen a las instalaciones, En el caso de que una persona presente una temperatura corporal mayor a 37.5°C:

- *No se permitirá el acceso a las instalaciones, se le indicará regresar a su casa a mantener aislamiento.*
- *En el caso del trabajador, se informará a la unidad administrativa que corresponda, a fin de dar el debido seguimiento. Si es un estudiante, se*

Protocolo de la Universidad Estatal de Sonora para el regreso seguro a las actividades presenciales

informará a la jefatura correspondiente para que ésta, a su vez, haga llegar la información a sus docentes.

2. Mantener puertas y ventanas abiertas de las aulas y oficinas a fin de garantizar la ventilación de los espacios. Se deberán ventilar adecuadamente las aulas, talleres, laboratorios y gimnasios abriendo ventanas y puertas por un espacio de al menos 15 minutos entre clase y clase. Si no es posible tener ventilación adecuada, ya sea por falta de ventanas o porque el clima no lo permite, equipar los espacios con purificadores de aire de capacidad suficiente. Además, evitar utilizar plásticos, mamparas o cualquier barrera que impida la adecuada ventilación.
3. Limitar el tiempo y las actividades que se deban realizar dentro del aula de clases.
4. Establecer una distancia de por lo menos 1.5 metros entre cada persona al interior de aulas y oficinas.
5. Supervisar que las personas en las áreas comunes o áreas de descanso mantengan la distancia mínima de 1.5 metros, así como el uso correcto del cubrebocas, con la facultad de realizar indicaciones sobre las acciones preventivas que se deben seguir.
6. A la persona que omita atender las indicaciones del personal de vigilancia se le canalizará de inmediato a la secretaría académica o al departamento de recursos humanos (RRHH), según sea el caso, a fin de que, como medida mínima, reciba amonestación verbal y se le invite a seguir las instrucciones y respetar las indicaciones del personal de la universidad. En caso de negarse o reincidir, se le solicitará retirarse de inmediato de las instalaciones de la universidad.
7. Si alguna persona presentara sintomatología que haga sospechar de la enfermedad COVID-19, durante la jornada laboral, o actividades de clases, deberá retirarse y asistir a las instancias médicas correspondientes.

Seguimiento de casos COVID-19

El seguimiento a las personas con síntomas dentro de las instalaciones ya sea que manifieste estar contagiado de la enfermedad COVID-19, o se tenga la sospecha de un posible contagio, la jefatura de carrera y/o el departamento de RRHH según sea el caso, deberá notificar al sub-comité de salud de la unidad académica respectiva, a fin

Protocolo de la Universidad Estatal de Sonora para el regreso seguro a las actividades presenciales de que el mismo pueda llevar a cabo un seguimiento y alertar a quienes hayan tenido contacto con dicha persona.

Proceso a seguir:

1. Informar a su jefe inmediato.
2. Llenar formato digital “casos de contacto y confirmados COVID-19”, proporcionado en el departamento de RRHH.
3. Enviar el formato mencionado en el punto anterior a:
 - a. Jefe inmediato.
 - b. Responsable del departamento de RRHH.
4. El período de aislamiento inicial será hasta por cinco días naturales a partir de la fecha de contacto con la persona positiva COVID-19.
5. El Sub CSUES de unidad notificará al trabajador, a su jefe inmediato y al departamento de RRHH la condición de aislamiento preventivo, así como al personal que tuvo contacto directo con el caso sospechoso.
6. El personal notificado deberá estar atento a síntomas como fiebre, tos, dificultad respiratoria, pérdida del gusto y/o del olfato y en caso de tenerlos, deberá acudir ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) para que se les brinde atención médica y se emita la incapacidad o los documentos probatorios que justifiquen su inasistencia.
 - a. El ISSSTESON emitirá incapacidad para casos confirmados COVID-19, la cual tendrá que enviarse por correo electrónico al departamento de RRHH y una vez que el trabajador se incorpore a sus labores, deberá entregar las comprobaciones originales y en físico al responsable del departamento de RRHH.

En caso de que un trabajador manifieste haber convivido con una persona positiva al virus, éste deberá mantenerse en “*home office*” por cinco días, tal como lo establece la SSA. El trabajador podrá recurrir hasta en dos ocasiones por semestre al “*home office*” cuando no exista una prueba positiva de COVID-19, en caso de que esta situación se presentara en más ocasiones, deberá hacer uso de días económicos.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La reactivación de las actividades presenciales para los docentes deberá ser escalonada y por bloques, considerando el semáforo de riesgo epidemiológico local.

El porcentaje de ocupación en aulas, talleres, laboratorios, gimnasios, campos o canchas será de un máximo de 33% de su capacidad, por lo que el promedio de estudiantes que podrán ingresar a clase será de 10 a 12 estudiantes como máximo, respetando en todo momento la separación de 1.5 metros de distancia entre cada persona. Para tales efectos, el personal docente de cada unidad académica presentará su plan de clases en el que incluya el número máximo de estudiantes a efecto de que no pueda ingresar mayor cantidad de ellos. A menos que el regreso a clases de los estudiantes sea considerado obligatorio por parte de las autoridades universitarias, el docente no adquiere la responsabilidad de establecer políticas obligatorias para el regreso de los estudiantes de manera presencial.

Los profesores de acuerdo con las necesidades de las asignaturas teóricas y/o prácticas implementarán en su plan de clases alguna de las siguientes estrategias:

- a. Las asignaturas de naturaleza teórica se realizarán en línea con clases sincrónicas, aquellas que están destinadas en los planes de estudio como horas aula y asincrónica las que están como horas plataforma, debiendo cumplir con todos los elementos de competencia y recursos establecidos en la secuencia didáctica.
- b. De acuerdo con la característica de la asignatura, se desarrollarán las prácticas en línea con los recursos (software, simuladores, videos, tutoriales, instruccionales, etc.) que el profesor proporcione al estudiante y atendiendo lo descrito la secuencia didáctica, garantizando el aprendizaje significativo.
- c. Las asignaturas de naturaleza teórico-práctica utilizarán el taller, laboratorio, gimnasio, campo, cancha de la Unidad Académica de acuerdo a lo especificado en la secuencia didáctica, por lo que el grupo se dividirá en equipos de 10 a 12 estudiantes como máximo y acudirán a desarrollar entre dos o tres prácticas al semestre, de acuerdo al material con el que se cuente y las restantes se efectuarían en línea.
 - El docente tutor identificará al estudiante con bajo desempeño académico y lo canalizará al Programa de Apoyo y Seguimiento

Protocolo de la Universidad Estatal de Sonora para el regreso seguro a las actividades presenciales

Académico (PASA) para que reciba atención y orientación académica complementaria por parte de alumnos guía UES.

- Los alumnos guía UES ofrecerán a sus compañeros asesorías de forma presencial o sincrónica utilizando las diversas plataformas y reportarán semanalmente al docente guía los servicios ofrecidos a sus compañeros.

RESPONSABILIDADES

El CSUES será el encargado de aprobar y difundir el presente protocolo, mismo que deberá ser acatado por la comunidad universitaria, así como visitantes.

Las secretarías generales académica y administrativa, en el ámbito de sus atribuciones, determinarán el regreso escalonado de los alumnos y, en coordinación con el sindicato del personal académico, administrativo y de servicios a actividades presenciales según lo consideren óptimo y en todo momento atendiendo recomendaciones de organismos estatales, nacionales e internacionales que sean competentes en el tema.







Secretario / Responsable organizacional

El/la Secretario/a del CSUES, supervisará el cumplimiento del presente protocolo dentro de sus funciones y enmarcado en lo establecido en los distintos reglamentos y estatutos de la universidad, se encargará del monitoreo y control de:

1. Cumplimiento del protocolo, en las aulas, laboratorios y áreas administrativas, lo cual informará periódicamente al CSUES.
2. La operación de los filtros sanitarios en las unidades académicas y en rectoría, para controlar el acceso del personal y alumnos.
3. Verificar que todo el personal de la institución cuente con la constancia del curso “Retorno seguro: Educación Superior”.

Protocolo de la Universidad Estatal de Sonora para el regreso seguro a las actividades presenciales

Para el acceso a las distintas áreas de la institución será obligatorio:

						
Cubrebocas (KN95, KF94 o tricapa).	✓	✓		✓	✓	✓
Toma de temperatura	✓	✓	✓	✓		✓
Gel antibacterial	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Distancia mínima de 1.5 metros entre personas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ventilación natural	✓			✓	✓	✓
Extractores de aire.		✓	✓			
Sanitización de espacios al finalizar el día	✓	✓	✓	✓		✓
Ocupación (Máximo de personas en el área)	12	15	30% capacidad	30% capacidad	N/A	30% capacidad
Prohibido del consumo de alimentos y/o bebidas	✓	✓		✓		✓

Además de las anteriores, se deberá atender las instrucciones específicas de cada área, principalmente de laboratorios y al realizar prácticas de campo, establecidas por la institución; y de igual manera los Protocolos establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Sonora⁵.

⁵ http://covid19.saludsonora.gob.mx/?page_id=560

FUENTES CONSULTADAS

Balasubramanian, S., & Vinayachandran, D. (2021). Bioaerosols from mouth-breathing: Under-recognized transmissible mode in COVID-19?. *Canada Communicable Disease Report*, 47(56), 276. doi: 10.1111/joim.13326

Cervantes Holguín, E. (2020). Resistir la covid-19. Intersecciones en la educación de Ciudad Juárez, México. *Instituto de Ciencias Sociales y Administración*. <https://doi.org/10.15366/riejs2020.9.3.001>

Diario Oficial de la Federación. (2021). ACUERDO número 23/08/21

Diario Oficial de la Federación. (2021). ACUERDO número 30/07/2021

Garduño, A. S., y Gómez, K. E. R. (2020). Salud mental, género y enseñanza remota durante el confinamiento por el COVID-19 en México. *Persona: Revista de la Facultad de Psicología*, (23), 11-40. [https://doi.org/10.26439/persona2020.n023\(2\).5011](https://doi.org/10.26439/persona2020.n023(2).5011)

Gobierno del Estado de Sonora. (2021). Boletín Oficial. Artículo Décimo Séptimo, Regreso a Clases. Tomo 253, Número 11, Sección 11. Hermosillo Sonora.

Maguiña Vargas, C., Gastelo Acosta, R., y Tequen Bernilla, A. (2020). El nuevo Coronavirus y la pandemia del Covid-19. *Revista Médica Herediana*, 31(2), 125-131. <http://dx.doi.org/10.20453/rmh.v31i2.3776>

Protocolos de la Secretaría de Salud Sonora. http://covid19.saludsonora.gob.mx/?page_id=560

Secretaría de Salud (2020) ¿Qué es el coronavirus? Recuperado de: <https://coronavirus.gob.mx/covid-19/>